

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Previo a ordenar el emplazamiento de la demandada, se ordena oficiar a EPS SURAMERICANA para que de respuesta a la orden judicial contenida en el oficio No.485 del 1° de octubre último donde se solicitó suministrar la dirección y correo electrónico de la demandada YENNY ROCIO RINCON GUERRERO C.C. # 1.098.607.224 con el fin de ubicarla, teniendo en cuenta que se encuentra activa en esa EPS.

Por lo anterior se niega el emplazamiento.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

387cdddee95769cfbf78afa31e071e70dd6b5b361008fab4420b297d279b29a1

Documento generado en 26/11/2020 10:40:14 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**